



DAF-0619-19

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
(2019LA-000011-2205)

El Despacho de la Dirección Administrativa Financiera del Hospital San Rafael de Alajuela, a las siete horas del día 08 de Mayo del año dos mil diecinueve, de acuerdo con el Modelo de Distribución de Competencia en Competencias en Contratación de Seguro Social (artículo 7° sesión 8339 del 16 de abril de 2009), Ley 7494 artículo 58 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, **(Antes de recibir ofertas, por razones de interés público o institucional, la Administración, podrá dejar sin efecto el respectivo concurso.**

Resultando

1. Que el 10 de abril 2019, se dictó decisión inicial para la adquisición Reactivo para Bioquímica mediante Licitación Abreviada 2019LA-00011-2205.
2. Que visible a folios #0048 al #0057 se observa la invitación al concurso de marras.
3. Que visible a folio #0061 se observa oficio SACA-0370-2019/AGBS-0257-2019 emitido por la Bachiller Albina Burgos Camacho Coordinadora de la Sub-Área de Contratación Administrativa y el Licenciado Juan Carlos Sánchez Lara, Jefe del Área de Bienes y Servicios, mediante el cual solicitan dejar sin efecto el expediente de compra 2019LA-00011-2205 Reactivo para Bioquímica.

Considerando

- Que la justificación expresa es por error material al establecer el procedimiento como Licitación Abreviada siendo lo correcto Licitación Pública, esto por el tope de autolimitación establecido por el Servicio solicitante.



- Siendo que el establecer el procedimiento como Licitación Abreviada y no como Licitación Pública por el tope de autolimitación representa un vicio de nulidad.
- Que en lo que interesa el RLCA en su artículo 58 indica: "Antes de recibir ofertas, por razones de interés público o institucional, la Administración, podrá dejar sin efecto el respectivo concurso"

Por tanto

De conformidad con todos los argumentos expuestos, esta Dirección Administrativa Financiera deja sin efecto el expediente de compra 2019LA-000011-2205 REACTIVO PARA BIOQUÍMICA.

NOTIFÍQUESE

MBA. Rocío Morales Herra
Directora Administrativa a. i.



Carmen♥